



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SEÑOR ALCALDE:**

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Doña María del Pilar Callejas Navarro.

Doña Rosa María Fuentes Romero.

Doña Ana Isabel Fernández Peces

Don Carlos Jara Valero.

**SEÑOR SECRETARIO:**

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las doce horas del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en esta casa consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asisten justificando su ausencia, los señores concejales don José María Trujillo Trujillo, y don Maximiliano Arévalo Bejarano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (27/07/2020).** Sometida a la consideración de la asamblea quedó aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA DOÑA ANA ISABEL FERNÁNDEZ PECES.** Expedida por la Junta Electoral Central en fecha 27 de julio de 2021, la credencial de concejala de este Ayuntamiento a favor de doña Ana Isabel Fernández Peces, en sustitución del concejal cesante, don Raúl Escobar Serrano, se procede a su toma de posesión.

El señor presidente da lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:

**Art. 108.8.** *En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*

Seguidamente la concejala electa procede al juramento o promesa que se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de

*Ballesteros de Calatrava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Tomada así posesión de su cargo, el señor alcalde felicita a la nueva concejala y le desea los mayores éxitos en su gestión en la defensa de los intereses de la ciudadanía de Ballesteros de Calatrava.

**TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2021 CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.-** Por la presidencia se da cuenta del expediente de aprobación de la modificación de modificación de créditos n.º 12/2021, en las modalidades de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiada con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que con fecha 04/10/2021 se emitió Providencia del alcalde y posterior Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 06/10/2021 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 07/10/2021 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y en igual fecha se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por cuanto antecede y de acuerdo con las facultades que me confiere la legislación vigente en la materia, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 12/2021, en las modalidades de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### **Altas en el Estado de gastos; créditos extraordinarios**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ecmca.				



151	227	Modificación del Plan General de Ordenación		20.000,00 €	20.000,00 €
		<b>TOTAL</b>		20.000,00 €	20.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de ingresos

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2,

Aplicación: económica		Descripción	Euros
Cap.	Art.		
8	70	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	20.000,00 €
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	20.000,00 €

apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes queda aprobada en los términos en que viene presentada.

#### CUARTO: INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta del desgraciado fallecimiento de doña Virginia Sánchez

Sánchez, esposa del concejal don José María Trujillo Trujillo. La Corporación expresa al señor concejal y a sus familiares y amigos su más sentida condolencia.

Seguidamente se da cuenta de la puesta en funcionamiento del recurso Centro de Recepción de visitantes del Lavadero, y de la posibilidad de que el mismo sea utilizado por los vecinos de Ballesteros de Calatrava, para encuentros y celebraciones. Se da cuenta de que para su utilización se solicitará una fianza de 60,00 euros y de que la limpieza del local correrá a cargo de los usuarios, pudiéndose utilizar la referida fianza para sufragar los gastos que se originen en caso de incumplimiento por parte de aquellos.

A continuación la presidencia explica la evolución de la infraestructura aeroportuaria y de la empresa propietaria de la misma, que anuncia haber firmado ya tres contratos de compromiso con sendas compañías aéreas así como otros de gestión de mercancías que suponen la construcción de 50.000 m<sup>2</sup> de almacén dentro del propio Plan Director. Explica también el proyecto de apertura de una puerta al perímetro de seguridad, junto a la zona industrial del Plan de Ordenación Municipal, que facilitará el tránsito de mercancías y accesos de personal desde nuestro municipio.

Finalmente da cuenta de los avances del proyecto Ballesteros Genera, con la instalación de la primera fase de la planta fotovoltaica, de 100 kilovatios, que podrá dar cobertura a los primeros 40 usuarios y que se encuentra a la espera de las baterías de almacenamiento para su puesta en marcha.

La Corporación queda enterada.

#### **QUINTO.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES: No se producen**

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El señor concejal del Partido Popular, don Carlos Jara Valero, pregunta a la presidencia sobre la extensión de fibra óptica en la localidad, respondiendo el señor alcalde que está ya disponible y accesible a todos los usuarios que deseen contratarla.

El mismo concejal, señor Jara, sugiere, en relación con la puesta en funcionamiento del centro de recepción, su posible utilización como centro de formación para la impartición de cursos de carácter medioambiental.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las doce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº.Bº.:

El alcalde.